

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SVCS. AERONÁUTICOS
SUBDEPARTAMENTO ZOTE AEROPORTUARIA NORTE
AEROPUERTO DIEGO ARACENA

DISPONE LLAMADO A
PROPUESTA PÚBLICA POR
SERVICIO DE REPARACION DE
TECHUMBRES Y OTROS EN
DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL
AEROPUERTO DIEGO ARACENA,
IQUIQUE., APRUEBA BASES DE
LICITACIÓN, NOMBRA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN Y DE
SUGERENCIA DE
ADJUDICACIÓN.

Nº 0192/EXENTA

IQUIQUE, 04.SEPTEIMBRE.2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AEROPUERTO DIEGO ARACENA DE IQUIQUE

VISTOS

- a) Lo establecido en la Ley Nº 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuesta por el Sr. Director General de Aeronáutica Civil mediante Resolución Nº 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) Nº 250 del año 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- d) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- e) El formulario de requerimiento Nº 33 de fecha 25 de agosto de 2015 en el cual se indica la disponibilidad presupuestaria del proyecto.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de contratar los Servicios de Reparaciones de Techumbres y otros en diversas dependencias del Aeropuerto Diego Aracena, Iquique, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.
- b) Que, el mencionado servicio, no se encuentra dentro del Catálogo de Convenios Marco de Chilecompra.

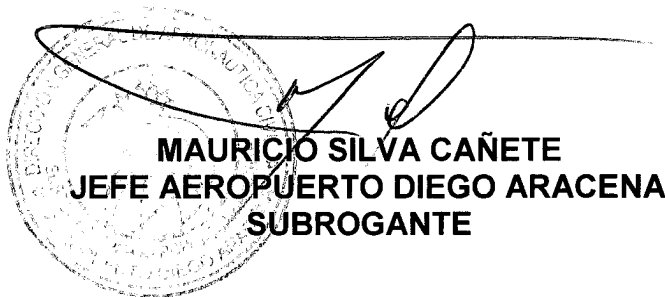
RESUELVO:

- 1) Dispónese el llamado a licitación pública para la contratación de los Servicios de Reparaciones de Techumbres y otros en diversas dependencias del Aeropuerto Diego Aracena, Iquique.
- 2) Apruébanse las Bases de Licitación conformadas por los instrumentos que se indican a continuación:
 - 2.1 Bases Administrativas.
 - 2.2 Bases Técnicas (Anexo A).
 - 2.3 Pauta de Evaluación (Anexo B)
 - 2.4 Formulario de Presentación de Presupuesto (Anexo C).
 - 2.5 Formatos de Declaraciones (Anexo D)
 - 2.6 Identificación del Proponente (Anexo E).
 - 2.7 Instructivo Técnico de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo para entidades empleadores que ejecuten obras o presten servicios en las Unidades DGAC (Anexo F)
 - 2.8 Certificado acreditación visita a terreno obligatoria. (Anexo G)
- 3) Nómbrase la siguiente Comisión Evaluadora y de Sugerencia de Adjudicación:

COMISIÓN EVALUADORA Y DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

- Jefe Área Finanzas, Sr. Oscar Meza C. o su Subrogante (Rut N°6.050.465-2 / omeza@dgac.gob.cl/057-2461228)
 - Jefe Área Servicio Aeronáuticos, Sr. Juan Gómez Zamora o su Subrogante (Rut N°8.449.552-2/jgomez@dgac.gob.cl /057-2461205)
- 4) La Comisión designada procederá, a la evaluación de las ofertas presentadas y sugerirá la adjudicación de la Propuesta.
 - 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Área Logística del Aeropuerto Diego Aracena de Iquique.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese en el Portal Mercado Público.



MAURICIO SILVA CAÑETE
JEFE AEROPUERTO DIEGO ARACENA
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Aeropuerto Diego Aracena, Oficina de Partes.
- 2.-Aeropuerto Diego Aracena, Comisión de Estudio y Suj.Adj.(2 copias)
- 3.-Aeropuerto Diego Aracena, Área Logística.
- 4.-Aeropuerto Diego Aracena, Carpeta Licitación.
- 5.-Secretaría General, SIAC ✓
Jar/MSC/Infra.2015/trabajos reparación Techumbres y otros